



DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, aprobada en C.O.A. de 19 de diciembre de 2019

Huelva, a 19 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Universidad
de Huelva

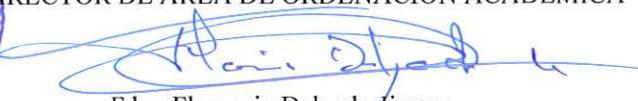

Fdo.: Florencio Delgado Jimeno

TABLA DE AFINIDAD

730-PSICOLOGÍA BÁSICA

ACTA DE ACUERDO DE COMISIÓN PERMANENTE

Reunidos en Comisión Permanente de Departamento de Psicología Clínica y Experimental, celebrada con fecha 17 de diciembre de 2017 a las 13:30 h., se aprobó por acuerdo unánime por asentimiento que:

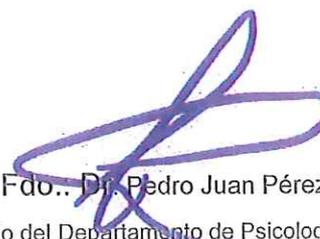
En respuesta la solicitud remitida a esta Dirección de Departamento desde el Dirección del Área de Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado del 05 de Diciembre, referente a Baremos y Afinidades de las Áreas adscritas al departamento, se aprueba por asentimiento la emisión de la propuesta adjunta.

Y así lo comunican, para que surta los efectos oportunos.

En Huelva, a 17 de Diciembre de 2019.



VºBº: Dr. José Andrés Lorca Marín
Director del Departamento de Psicología Clínica y Experimental. Universidad de Huelva y Presidente de la Comisión Permanente Delegada de Departamento



Fdo.: Dr. Pedro Juan Pérez Moreno
Secretario del Departamento de Psicología Clínica y Experimental. Universidad de Huelva y Secretario de la Comisión Permanente Delegada de Departamento



Universidad de Huelva

TABLA DE AFINIDADES DEL ÁREA PSICOLOGÍA BÁSICA (730)

Titulación:

Para el apartado 1.1 y 1.7.2

- 100%: titulación de Psicología
- 0%: resto de titulaciones

Apartado 1: Formación Académica

- 100%: cuando los méritos se relacionen con el área de Psicología Básica
- 50%: cuando los méritos se relacionen con otras áreas de la Psicología
- 0%: resto de áreas.

Apartado 2. Actividad Docente

- 100%: cuando los méritos se relacionen con el área de Psicología Básica
- 50%: cuando los méritos se relacionen con otras áreas de la Psicología
- 0%: resto de áreas.

Apartado 3. Actividad Investigadora

- 100%: cuando los méritos se relacionen con el área de Psicología Básica
- 50%: cuando los méritos se relacionen con otras áreas de la Psicología
- 0%: resto de áreas.

Apartado 4. Actividad Profesional

- 100%: cuando los méritos se relacionen con el área de Psicología Básica
- 50%: cuando los méritos se relacionen con otras áreas de la Psicología
- 0%: resto de áreas.

Apartado 5. Otros Méritos

- 100%: cuando los méritos se relacionen con el área de Psicología Básica
- 50%: cuando los méritos se relacionen con otras áreas de la Psicología
- 0%: resto de áreas.